

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcazar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1997, por el patrullero del SVA «VA V», de bandera española al buque «Danipaul» de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 3 de febrero de 1998.—7.298-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CATALUÑA

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

Edicto de subasta en ejecución de hipoteca

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, don Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Hidira, Sociedad Anónima», con NIF A58671462, con esta fecha ha sido dictada la siguiente,

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Hidira, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca a favor del Estado, inscrita en fecha 19 de julio de 1995. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procédase a la celebración de la misma el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Dr. Letamendi, 13-23), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallan al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas de procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas), en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate. En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación, y con una perio-

dicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Décimo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Undécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Subasta: I-11-98.

Relación de bienes a subastar

Lote único: Edificio en construcción destinado a oficinas-industria escaparate, sito en la finca 3-4 bis de la manzana 2 del sector comprendido entre la autovía de Castelldefels y el acceso al aeropuerto de Barcelona, en término de El Prat de Llobregat, hoy denominado Parc de Negocis Mas Blau, de forma sensiblemente rectangular desde su cimentación hasta el techo de la planta baja, a partir de la cual sobresalen las dos plantas altas que forman un solo cuerpo. Está edificado sobre un solar de superficie 5.000 metros cuadrados. Se compone de dos plantas bajo rasante, denominadas niveles -1 y -2, planta baja y dos plantas altas. El nivel -2 está destinado a garaje-aparcamiento y el resto de las plantas a oficinas. Tiene un acceso principal por la planta baja desde la calle de la Selva. En el mencionado acceso se ubica un vestíbulo general con un núcleo de comunicación vertical, formado por una escalera y dos ascensores, así como los diferentes cuartos para servicios generales del inmueble. El nivel -2 tiene una superficie de 2.295 metros cuadrados; el nivel -1, 2.184 metros cuadrados; la planta baja, 2.046 metros cuadrados, y las dos plantas altas, 1.157 metros cuadrados cada una, con una total superficie construida, sobre rasante, de 4.360 metros cuadrados. Al nivel -2, se accede mediante una rampa de doble circulación de vehículos y un núcleo formado por una escalera y dos ascensores, que es la prolongación de la comunicación vertical del resto del edificio. Sobresale de la cubierta un torreón, en cuyo interior se ubican las máquinas para ascensores, climatización y demás servicios, y linda, por sus cuatro vientos, con zona libre interior de la propia finca que se destina a aparcamiento en superficie y parte a zona verde y rampa de acceso a nivel -2.

Finca número 27.272, al folio 102, libro 329 de El Prat de Llobregat, tomo 969, Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat (inscripción primera).

Valoración: 1.050.212.000 pesetas.

Cargas:

Afección del artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística, caducada según escrito del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat de fecha 14 de mayo de 1997: Cero pesetas.

Hipoteca a favor del Estado. Saldo a fecha 10 de diciembre de 1997: 338.945.622 pesetas.

Hipoteca a favor del Estado. Saldo a fecha 10 de diciembre de 1997: 74.456.339 pesetas.

Total cargas: 413.401.961 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 636.810.039 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 477.607.529 pesetas.

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 127.362.008 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 30 de enero de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—6.973-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Relación de deudores con expresión de: Nombre, concepto/descripción del objeto tributario, clave de liquidación, importe en pesetas y fecha de apremio

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez de la Frontera. 100237 Impto. Productos intermedios, motivo 0, órgano 1. A5380195450000657. 30.000. 21 de enero de 1997.

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez de la Frontera. 100237 Impto. Productos intermedios, motivo 0, órgano 1. A5380195450000668. 30.000. 21 de enero de 1997.

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez de la Frontera. 100237 Impto. Productos intermedios, motivo 24, área 8. A5380196450000010. 120.000. 21 de enero de 1997.

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez de la Frontera. 100237 Impto. Productos intermedios, motivo 24, área 8. A5380196450000020. 60.000. 21 de enero de 1997.

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez de la Frontera. 100237 Impto. Productos intermedios, motivo 24, área 8. A5380196450000031. 60.000. 21 de enero de 1997.

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez de la Frontera. 100237 Impto. Productos intermedios, motivo 24, área 8. A5380196450000394. 60.000. 21 de enero de 1997.

A48019921 «United Dutch España, Sociedad Anónima», RD/Circunvalación, sin número, Jerez

de la Frontera. Alcoholes y bebidas derivadas, 3T 96 563-I S/Alcohol. A5360096530024742. 245.058.686. 23 de septiembre de 1997.

Recursos: Contra este acto administrativo podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Jerez de la Frontera, 30 de enero de 1998.—La Jefe de la Unidad de Recaudación, Carolina de Francisco Ramírez.—6.942-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados, que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, que en cada caso se señala.

Expediente número: CI/S 01445/96. Nombre y apellidos: Don Manuel Ramón Jara. Fecha de resolución: 5 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número: CI/S 01472/96. Nombre y apellidos: Don Juan José Martín Torres. Fecha de resolución: 21 de octubre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número: CI/S 01692/96. Nombre y apellidos: Don Carlos Alonso Ribas. Fecha de resolución: 5 de septiembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Girona.

Expediente número: CI/S 01696/96. Nombre y apellidos: Don Pedro Arriva Nohales. Fecha de resolución: 3 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número: CI/S 02325/96. Razón social: «Limpair, Sociedad Anónima». Fecha de resolución: 1 de diciembre de 1997. Jefatura Pro-

vincial de Inspección de Telecomunicaciones de Las Palmas.

Expediente número: CI/S 02492/96. Nombre y apellidos: Don Emilio Ramos Vázquez. Fecha de resolución: 23 de octubre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Toledo.

Expediente número: CI/S 02339/96. Nombre y apellidos: Don Antonio Bevia Fernández. Fecha de resolución: 24 de octubre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Girona.

Expediente número: CI/S 02697. Nombre y apellidos: Don Daniel Álvarez González. Fecha de resolución: 15 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 02704/96. Nombre y apellidos: Don Joaquín Ruiz Sánchez. Fecha de resolución: 15 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 02887/96. Nombre y apellidos: Doña Carmen González Iglesias. Fecha de resolución: 5 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Lugo.

Expediente número: CI/S 02988/96. Nombre y apellidos: Don José Benito Fernández Requejo. Fecha de resolución: 5 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Orense.

Expediente número: CI/S 00016/97. Razón social: «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima». Fecha de resolución: 28 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 00153/97. Nombre y apellidos: Don Ángel de la Cruz Narváez. Fecha de resolución: 19 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 00469/97. Razón social: «Transportes Jerimax, Sociedad Limitada». Fecha de resolución: 3 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Toledo.

Expediente número: CI/S 00644/97. Razón social: «Garvey, Sociedad Limitada». Fecha de resolución: 24 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—7.414-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGÓN

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de la Resolución complementaria de la Subdirección General de Conservación y Explotación de este Ministerio de fecha 2 de junio de 1997, correspondiente a las obras del proyecto: «Mejora de la CN-330, punto kilométrico 646,6, glorieta de la intersección con la CN-240», provincia de Huesca, clave 33-HU-2620, término municipal de Jaca, aprobado con fecha 18 de mayo de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Jaca, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaca, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, 25, 4.ª planta, Zaragoza) y en la Unidad de Carreteras de Huesca (General Lasheras, 6), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 30 de enero de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—6.865-E.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto: «Mejora de la CN-330, punto kilométrico 646,6, glorieta de la intersección con la CN-240». Término municipal de Jaca (Huesca). 33-HU-2620

Relación de afectados:

Número de finca: 1. Propietaria: María Plasencia Buen. Domicilio: Rep., don Luis Plasencia Araguan. paseo Usares, 4, 1.º, B, 28024 Madrid. Parcela: 08560. Polígono: 01. Naturaleza: Urbano no edificable. Superficie: 3.750 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Propietario: Cristóbal Mateos Iguacel. Domicilio: Calle Los Gavilanes, 1, 28035 Madrid. Parcela: 08560. Polígono: 07. Naturaleza: Urbano no edificable. Superficie: 635 metros cuadrados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

Orden de fecha 21 de octubre de 1997 aprobando el acta de apeo de 26, 27 y 28 de julio de 1995 y los planos de julio de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de aproximadamente 14.614 metros, comprendido entre el hito A (Orden de 29 de mayo de 1973) en Punta San Adrián y el límite con el municipio de Pontevedra, en el término municipal de Vilaboa (Pontevedra)

El Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Adolfina González (San Adrián-Vilaboa).
Adolfina Martínez Carracelas (Vilar-Vilaboa).
Alfonso González Conde (Augusto García Sánchez-Pontevedra).
Antonio Fernández Ramos (Vilaboa).
Carmen Solla (San Adrián-Vilaboa).
Celso Prieto (Muiño-Vilaboa).
Dolores Portela (San Adrián-Vilaboa).
Dolores Rosendo Ríos (San Adrián-Vilaboa).
Erundina Torres (Paredes-Vilaboa).
Erundina Torres Rosendo (Vilaboa).
Francisco Blanco Barros (San Adrián-Vilaboa).
Francisco Cortegoso (San Adrián-Vilaboa).
Francisco Cortegoso (San Adrián-Vilaboa).
Francisco Fernández Otero (Bértola-Vilaboa).
Francisco Vera (San Adrián-Vilaboa).
Gloria Calvar Calvar (San Adrián-Vilaboa).
Hipólito Rioseco Rosendo (Santa Cristina-Vilaboa).
Herederos Adolfo Portela (San Adrián-Vilaboa).
Herederos Dolores del Río (Santa Cristina-Vilaboa).
Herederos Francisco Veras (San Adrián-Vilaboa).
Herederos Manuel Casal García (San Adrián-Vilaboa).
Herederos Manuel Ríos Collazo (Toural-Vilaboa).
Herederos Rogelio Casal (San Adrián-Vilaboa).
Herederos Victoriano Martínez Puga (Santa Cristina-Vilaboa).
Iglesario (San Adrián-Vilaboa).
Isaura Somoza Portela (San Adrián-Vilaboa).
J. Arosa Baltasar (Santa Cristina-Vilaboa).
Jaime Amoedo Ríos (San Adrián-Vilaboa).
Joaquina Calvar Puga (San Adrián-Vilaboa).
José Collazo Ríos (San Adrián-Vilaboa).
Jaime Cortegoso (San Adrián-Vilaboa).
José Fernández (Santa Cristina-Vilaboa).
Josefa del Río (San Adrián-Vilaboa).
Josefa Rosendo Rosendo (Outeiro-Vilaboa).
Laura Alvaríña Martínez (San Adrián-Vilaboa).
Luciano García García (San Adrián-Vilaboa).
Luisa García Blanco (Santa Cristina-Vilaboa).
María Celsa Torres Rosendo (Paredes-Vilaboa).
Manuel Alvaríña Cortegoso (Acuña-Vilaboa).
Maruja Fernández (Santa Cristina-Vilaboa).
Matilde Prieto (Santa Cristina-Vilaboa).
Palmira Juncal (Toural-Vilaboa).
Prudencio Ríos García (Pousada-Vilaboa).
Pura del Valle (San Adrián-Vilaboa).
Ramón Ríos Casal (Pousada-Vilaboa).
Regina Fernández Calvar (San Adrián-Vilaboa).
Rogelia Fernández Portela (San Adrián-Vilaboa).
Rogelio Calvar (Acuña-Vilaboa).
Rosa Rosendo Martínez (Pazos-Vilaboa).
Serafín Martínez Pintos (Santa Cristina-Vilaboa).
Victor Montenegro (San Adrián-Vilaboa).
Victoria Rosendo Pequeño (San Adrián-Vilaboa).
Adelino Iglesias Iglesias (Acuña-Vilaboa).
Adolfina Amoedo Casal (Campela-Vilaboa).
Adolfo Torres Ruzo (Tuimil-Vilaboa).
Antonio González (Ponte García-Vilaboa).
Antonio Casal González (Vilil-Vilaboa).
Antonio Miguel Carrera (Tuimil-Vilaboa).
Antonio Pazos Matos (Ponte García-Vilaboa).
Antonio Pérez (Ponte García-Vilaboa).
Asunción Torres Conde (Ponte García-Vilaboa).
Avelino Amoedo Casal (Saliñas-Vilaboa).
Carmen Acuña Casal (Tuimil-Vilaboa).
Carmen Acuña Lemos (Outeiro-Vilaboa).
Carmen Amoedo Iglesias (Toural-Vilaboa).
Carmen González Conde (Ponte García-Vilaboa).
Carmen Vidal Mata (Raposeras-Vilaboa).
Carmen Vilas Seoane (Tuimil-Vilaboa).
Concepción Iglesias Castellanos (Cernadas-Vilaboa).
Consuelo Pérez Acuña (Acuña-Vilaboa).
Dolores Acuña Mata (Cabadachan-Vilaboa).
Dolores Conde González (Tuimil-Vilaboa).
Dolores González Conde (Tuimil-Vilaboa).
Dolores Torres Conde (Tuimil-Vilaboa).
Elvira Juncalacuña (Outeiro-Vilaboa).
Elvira Pérez Acuña (Acuña-Vilaboa).
Engracia Contin Palmas (Tuimil-Vilaboa).
Francisco Cal González (Paredes-Vilaboa).
Gracia Contin (Ponte García-Vilaboa).
Herminda Acuña Mata (Cabadachan-Vilaboa).
Herminda Mata Conde (Tuimil-Vilaboa).
Herminda Reyes (Ponte García-Vilaboa).
Herederos Antonio Villaverde (Saliñas-Vilaboa).
Herederos Celso González (Vilil-Vilaboa).
Herederos Francisco Acuña (Saliñas-Vilaboa).
Herederos Francisco Crespo González (Ponte García-Vilaboa).
Herederos Jesús Regueira (Ponte García-Vilaboa).
Herederos José Amoedo Casal (Saliñas-Vilaboa).
Herederos José Crespo García (Saliñas-Vilaboa).
Herederos José González Calvo (Saliñas-Vilaboa).
Herederos José González Villaverde (Saliñas-Vilaboa).
Herederos Manuel Conde González (Ponte García-Vilaboa).
Jesús Iglesias Acuña (Santradan-Vilaboa).
José Fernández Iglesias (Acuña-Vilaboa).
Josefa Conde Pérez (Paredes-Vilaboa).
Josefa Collazo Lorenzo (Ponte García-Vilaboa).

Herederos Elvira Cerqueira Juncal (Acuña-Vilaboa).
Herederos José Iglesias Acuña (Acuña-Vilaboa).
Herederos José Pérez (Casaldesanta-Vilaboa).
Herederos Juan Cerqueira (Acuña-Vilaboa).
Herederos Manuel Iglesias Reguera (Acuña-Vilaboa).
Herederos Manuel Pereira (San Adrián-Vilaboa).
Herederos Victoriano Martínez Puga (Magarella-Vilaboa).
Iglesario (San Adrián-Vilaboa).
Isaura Somoza Portela (San Adrián-Vilaboa).
J. Arosa Baltasar (Muiño-Vilaboa).
Jaime Amoedo Ríos (San Adrián-Vilaboa).
Joaquina Calvar Puga (Pazos-Vilaboa).
José Collazo Ríos (Pazos-Vilaboa).
José Cortegoso (San Adrián-Vilaboa).
José Fernández (Santa Cristina-Vilaboa).
Josefa del Río (San Adrián-Vilaboa).
Josefa Rosendo Rosendo (Outeiro-Vilaboa).
Laura Alvaríña Martínez (Pazos-Vilaboa).
Luciano García García (San Adrián-Vilaboa).
Luisa García Blanco (Muiño-Vilaboa).
Celsa Torres Rosendo (Paredes-Vilaboa).
Manuel Alvaríña Cortegoso (Acuña-Vilaboa).
Maruja Fernández (Santa Cristina-Vilaboa).
Matilde Prieto (Santa Cristina-Vilaboa).
Palmira Juncal (Toural-Vilaboa).
Prudencio Ríos García (Pousada-Vilaboa).
Pura del Valle (San Adrián-Vilaboa).
Ramón Ríos Casal (Pousada-Vilaboa).
Regina Fernández Calvar (Pazos-Vilaboa).
Rogelia Fernández Portela (San Adrián-Vilaboa).
Rogelio Calvar (Acuña-Vilaboa).
Rosa Rosendo Martínez (Pazos-Vilaboa).
Serafín Martínez Pintos (Muiño-Vilaboa).
Victor Montenegro (San Adrián-Vilaboa).
Victoria Rosendo Pequeño (San Adrián-Vilaboa).
Adelino Iglesias Iglesias (Acuña-Vilaboa).
Adolfina Amoedo Casal (Campela-Vilaboa).
Adolfo Torres Ruzo (Tuimil-Vilaboa).
Antonio González (Ponte García-Vilaboa).
Antonio Casal González (Vilil-Vilaboa).
Antonio Miguel Carrera (Tuimil-Vilaboa).
Antonio Pazos Matos (Ponte García-Vilaboa).
Antonio Pérez (Ponte García-Vilaboa).
Asunción Torres Conde (Ponte García-Vilaboa).
Avelino Amoedo Casal (Saliñas-Vilaboa).
Carmen Acuña Casal (Tuimil-Vilaboa).
Carmen Acuña Lemos (Outeiro-Vilaboa).
Carmen Amoedo Iglesias (Toural-Vilaboa).
Carmen González Conde (Ponte García-Vilaboa).
Carmen Vidal Mata (Raposeras-Vilaboa).
Carmen Vilas Seoane (Tuimil-Vilaboa).
Concepción Iglesias Castellanos (Cernadas-Vilaboa).
Consuelo Pérez Acuña (Acuña-Vilaboa).
Dolores Acuña Mata (Cabadachan-Vilaboa).
Dolores Conde González (Tuimil-Vilaboa).
Dolores González Conde (Tuimil-Vilaboa).
Dolores Torres Conde (Tuimil-Vilaboa).
Elvira Juncalacuña (Outeiro-Vilaboa).
Elvira Pérez Acuña (Acuña-Vilaboa).
Engracia Contin Palmas (Tuimil-Vilaboa).
Francisco Cal González (Paredes-Vilaboa).
Gracia Contin (Ponte García-Vilaboa).
Herminda Acuña Mata (Cabadachan-Vilaboa).
Herminda Mata Conde (Tuimil-Vilaboa).
Herminda Reyes (Ponte García-Vilaboa).
Herederos Antonio Villaverde (Saliñas-Vilaboa).
Herederos Celso González (Vilil-Vilaboa).
Herederos Francisco Acuña (Saliñas-Vilaboa).
Herederos Francisco Crespo González (Ponte García-Vilaboa).
Herederos Jesús Regueira (Ponte García-Vilaboa).
Herederos José Amoedo Casal (Saliñas-Vilaboa).
Herederos José Crespo García (Saliñas-Vilaboa).
Herederos José González Calvo (Saliñas-Vilaboa).
Herederos José González Villaverde (Saliñas-Vilaboa).
Herederos Manuel Conde González (Ponte García-Vilaboa).
Jesús Iglesias Acuña (Santradan-Vilaboa).
José Fernández Iglesias (Acuña-Vilaboa).
Josefa Conde Pérez (Paredes-Vilaboa).
Josefa Collazo Lorenzo (Ponte García-Vilaboa).

Manuel Acuña González (Vilil-Vilaboa).
 Manuel Buceta Farto (Vilil-Vilaboa).
 Manuel González Diéguez (Tuimil-Vilaboa).
 Manuel González Mata (Tuimil-Vilaboa).
 Manuel Pérez Conde (Tuimil-Vilaboa).
 Manuel Reyes (Saliñas-Vilaboa).
 Manuel Rodríguez Arosa (Outeiro-Vilaboa).
 Manuel Ruzo Vidal (Tuimil-Vilaboa).
 María Alonso Conde (Tuimil-Vilaboa).
 María Reyes Bouldosa (Tuimil-Vilaboa).
 Peregrina Novas González (Tuimil-Vilaboa).
 Peregrina Recamán Acuña (Cernadas-Vilaboa).
 Peregrina Río Pérez (Vilil-Vilaboa).
 Purificación Conde Álvarez (Ponte García-Vilaboa).
 Ramón Cal Reyes (Paredes-Vilaboa).
 Ramona Reyes Mata (Tuimil-Vilaboa).
 Ricardo Crespo García (Saliñas-Vilaboa).
 Ricardo Crespo Pérez (Rial-Vilaboa).
 Teresa Martínez (Ponte García-Vilaboa).
 Victoria Amoedo Iglesias (Toural-Vilaboa).
 Victoria Acuña Curra (Outeiro-Vilaboa).
 Herederos Agustín Puentes (Paredes-Vilaboa).
 José Rodríguez Caride (Paredes-Vilaboa).

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resultado:

I. Aprobar el acta de apeo de 26, 27 y 28 de julio de 1995 y los planos de julio de 1996, incluyendo la nueva hoja número 13 en sustitución de la del proyecto remitido, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de aproximadamente 14.614 metros de longitud, comprendido entre el hito A (Orden de 29 de mayo de 1973) en punta San Andrián y el límite con el municipio de Pontevedra, en el término municipal de Vilaboa (Pontevedra).

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento de Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un año, para solicitar la concesión, a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Pontevedra, febrero de 1998.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo—6.868-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la línea eléctrica a 25 KV de unión entre las derivaciones a los PT 2569 y 771, en los términos municipales de Gósol y Saldes (Berguedà)

La empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en la avenida Parallel, número 51, de Barcelona

(Barcelonès), ha solicitado ante la Dirección General de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 25 KV de unión entre las derivaciones a los PT 2569 y 771, en los términos municipales de Gósol y Saldes (Berguedà).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, también de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevén las disposiciones transitorias primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, y primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.443, de 29 de julio de 1997, el «Boletín Oficial del Estado» número 1987, de 6 de agosto de 1997 y el diario «Avui» de 28 de julio de 1997.

Paralelamente al trámite de información pública, y dado que la empresa FECSA no ha podido llegar a un mutuo acuerdo con todos los propietarios afectados por esta instalación eléctrica, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se ha practicado la notificación individual a cada uno de los afectados, para que pudiesen alegar la existencia de errores en la relación mencionada, así como formular las alegaciones procedentes en razón de lo que disponen los artículos 25 y 26 del citado Decreto.

En el plazo otorgado han presentado escrito de alegaciones la señora Emilia Vilaseca Canal y los señores Climent Tort Guitart, Joan Guitart Vilalta y Josep Alsina Ollé. Algunas de las alegaciones presentadas hacen referencia a los posibles cambios de trazado de la línea a construir, que no pueden ser aceptadas dado que implicarían un desplazamiento importante de la línea proyectada y el incremento de las afecciones. Otras alegaciones hacen referencia a la determinación del justiprecio a recibir, cuestión que corresponde a una fase procedimental posterior.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se solicitó informe a los Ayuntamientos de Gósol y de Saldes, los cuales han informado favorablemente sobre la petición formulada por la empresa FECSA.

La ejecución de esta línea eléctrica se considera necesaria para unir las diferentes redes de distribución de media tensión de la comarca de El Berguedà, cerrando circuitos, para mejorar el suministro eléctrico tanto de esta comarca como la de L'Alt Urgell, finalidad que ha sido remarcada por el Consejo Comarcal de El Berguedà.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas interprovinciales corresponde a la Dirección General de Energía;

Vistos los informes favorables de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida y del Servicio de Coordinación Energética, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa FECSA la línea eléctrica a 25 KV de unión entre las derivaciones a los PT 2569 y 771, en los términos municipales de Gósol y Saldes (Berguedà).

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que fueron sometidos a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio de 1997, y comporta las afecciones descritas en el mismo, con las siguientes modificaciones: En las parcelas 298 y 299 del polígono 3, propiedad del señor Joan Guitart, la afección pasa a ser de 215,5 metros en lugar de los 407 metros indicados, la superficie de servidumbre es de 754,25 metros cuadrados en lugar de 1.424,50 metros cuadrados y la superficie a ocupar temporalmente es de 431 metros cuadrados en lugar de 258,5 metros cuadrados; en la parcela 326 del polígono 3, propiedad del señor Climent Tort, la superficie de servidumbre es de 213,50 metros cuadrados y la clase de terreno es bosque de pinos y prado; en la parcela 327 del polígono 3, propiedad del señor Climent Tort, el tipo de cultivo es bosque de pinos.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de esta ampliación, con las características técnicas siguientes: Un circuito, con tres conductores de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados; longitud, 1.893 kilómetros; soportes metálicos de celosía, con aisladores de vidrio templado. La línea tiene el origen en el soporte sin número de la derivación al PT 2569 «Sorrribes», en el término municipal de Gósol (Berguedà, Lleida) y el final en el penúltimo soporte de la derivación al PT 771 «Espà», en el término municipal de Saldes (Berguedà, Barcelona).

Presupuesto: 8.960.000 pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero industrial don Joan Tatjer Mir y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 94923, con las valoraciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo establecido en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por el Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión aprobado por el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

5. La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida y la Dirección General de Energía podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas éstas, las comprobaciones y las pruebas que consideren en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y también su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras, se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado

cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—7.366.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica (número expediente IN407A 98/17-3)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28000 La Moraleja. Alcobendas (Madrid).

Título: Entrada y salida en Cartelle de la línea Castrolo-Pazos.

Situación: Castrolo de Miño-Arnoia-Cartelle.

Características técnicas:

Línea a 400 KV y doble circuito, de 7,39 kilómetros, en conductor dúplex rail (AW), aisladores de vidrio y apoyos metálicos de celosía, derivada desde el apoyo número 6 de la línea a 400/220 KV Castrolo-Pazos (Arnoia) y finaliza en el futuro parque de 220 KV de Cartelle.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Ourense, 23 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—7.081-12.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Alberto I» número 2773, de 33 cuadrículas mineras para recursos de sección C, que

se sitúa en los términos municipales de Lalín y Villa de Cruces de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 26 de enero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—7.370.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o gas natural por canalización, para usos doméstico, comercial e industrial, en el término municipal de Aller

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 89.447/GAS-560.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Celestino Junquera, número 2, primera planta, oficina 16, de Gijón.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o gas natural por canalización, para usos doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Aller.

Presupuesto: El presupuesto total es de 69.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 29 de enero de 1998.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portillo.—8.593.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Inicio de expediente de expropiación forzosa

La Subdirección Provincial de Industria, Energía y Minas hace saber que don Daniel Rubio Mon-

tesinos, como titular de la concesión minera denominada «Mariano» número 2.606, cuyo otorgamiento lleva implícita la declaración de utilidad pública, ha promovido ante esta Subdirección Provincial el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación, instalaciones y servicios de la citada concesión, al amparo del artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, cumplimentando, además, lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los terrenos objeto de expropiación son los siguientes:

Fracción de la parcela 5 del polígono 21 del término municipal de La Puebla de Albornón. Superficie: 31.467 metros cuadrados. Clasificación: 22.293 metros cuadrados de erial y 9.174 metros cuadrados de tierra de labor. Propietaria: Doña Lucía Laborda Royo.

Se abre información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción de la parcela a ocupar.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.—El Subdirector provincial, Juan José Fernández Fernández.—2.871.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura, por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diarios Oficiales de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto y 27 de febrero, respectivamente), se ha procedido, a las nueve horas del día 3 de febrero de 1998, al depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria y estatutos de la organización profesional denominada Federación de Centros de Formación y Academias de Extremadura, en siglas ACEX, con número de expediente CA/59, cuyo ámbito territorial y funcional es de Comunidad Autónoma de Extremadura, de asociaciones de empresas privadas dedicadas a formación y enseñanza no reglada, siendo los firmantes del acta de la Asamblea general extraordinaria de constitución don Antonio Durán Vadillo, con documento nacional de identidad número 8.698.081-X; don Ramón Vagace Valero, con documento nacional de identidad número 8.801.519, ambos en representación de la Asociación de Centros de Formación y Academias de Badajoz (ACEBA), y doña Rosa Nevado del Campo, con documento nacional de identidad número 6.965.376, en representación de la Asociación de Centros de Formación y Academias de Cáceres (ACECA).

Mérida, 3 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Felipe Revello Gómez.—7.409-E.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del

Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura, por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diarios Oficiales de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto y de 27 de febrero, respectivamente), se ha procedido, a las diez horas del día 3 de febrero de 1998, al depósito del acta de constitución y estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Fabricantes de Embutidos de Extremadura, con número de expediente CA/60, cuyo ámbito territorial y funcional es de Comunidad Autónoma de Extremadura, de empresarios elaboradores de embutidos acogidos a la misma, siendo los firmantes del acta de constitución don Heraclio Narváez Santos, en representación de la mercantil «Jamones y Embutidos de Jerez, La Jamonera, Sociedad Anónima», de Jerez de los Caballeros, con código de identificación fiscal A-06120315; don Vidal Julio Ramos Salado, en representación de la mercantil «Herlusa, Sociedad Anónima», de Arroyo de la Luz, con código de identificación fiscal A-10012599; don Francisco Sayago Bardón, en representación de la mercantil Jamones Montanera, de Fuente del Maestre, con código de identificación fiscal B-06113658, y ocho firmantes más, debidamente identificados.

Mérida, 3 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Felipe Revello Gómez.—7.408-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la red de suministro a Collado Villalba

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles,

Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de la red de suministro a Collado Villalba que afecta a los términos municipales de Galapagar y Collado Villalba (Madrid).

Características de las instalaciones:

Longitud: 8.390 metros lineales, de los que 8.050 discurren por el término municipal de Galapagar y 340 por el de Collado Villalba.

Tubería: De acero al carbono tipo API-5L-Gr.B, con diámetros de 3", 6", 10" y 16".

Presión máxima de servicio: APA (16 bares máximos).

Presupuesto total: 163.931.800 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una

distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica;

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio F-4, 28016 Madrid, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe del Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocolí González.—8.747.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA «RED DE SUMINISTRO A COLLADO VILLALBA»

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Long. — m.l.	O. T. — m²	Polig.	Parc.	
<i>Término municipal de Galapagar</i>						
M-GA-1	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	891	5.346			Calle Escuela y calle Guadarrama.
M-GA-2	Comunidad Autónoma de Madrid. Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid.	330	1.980			Carretera M-510.
M-GA-3	José Antonio, Anastasio, Atanasio, Pedro, María Sol, Aurora, Esteban y Francisco Miguel Cuesta, calle Navaespino, 8, 28260 Galapagar (Madrid).	141	1.340	40	6	Pradera.
M-GA-4	Comunidad Autónoma de Madrid. Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid.	227	2.156			Carretera M-510.
M-GA-5	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260, Galapagar (Madrid).	118	1.283	40	8	Pradera.
M-GA-6	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 28071 Madrid.	4	48			Arroyo Congosto.
M-GA-7	Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario-Vías Pecuarias, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	12	144			Vía pecuaria (Cordel de Suertes Nuevas).
M-GA-8	Comunidad Autónoma de Madrid. Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid.	30	495			Carretera M-510.
M-GA-9	Jesús Arribas Morales y hermanos, calle Conde de Aranda, 3, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).	310	3.720	2	10	Pradera.
M-GA-10	Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.	150	1.800	2	10	Pradera.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Long. — m.l.	O. T. — m²	Polig.	Parc.	
M-GA-11	Jesús Arribas Morales y hermanos, calle Conde de Aranda, 3, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).	726	8.712	2	10	Pradera.
M-GA-12	Jesús Arribas Morales y hermanos, calle Conde de Aranda, 3, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).	132	1.584	2	21	Pradera.
M-GA-13	Alberto de Frutos Martín, calle General Cabrera, 21, tercero izquierda, 28020 Madrid.	136	1.437	2	21	Pradera.
M-GA-14	Paula Arribas Sancho, calle Juan Vigón, 4, sexto, puerta 3, 28003 Madrid.	113	1.017	2	21	Pradera.
M-GA-15	Comunidad de propietarios «El Guijo», carretera de Galapagar-Villalba, kilómetro 3,500, 28260 Galapagar (Madrid).	197	1.773	URB	S/N	Pradera.
M-GA-16	Fernando Soriano Martín, calle Vista Vella, 13, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).	26	238	URB	S/N	Aparcamiento.
M-GA-17	Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario-Vías Pecuarias, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	37	444			Vía pecuaria (Cordel de Suertes Nuevas).
M-GA-18	Juana Escudero Domínguez, calle Generalísimo, 14, 28260 Galapagar (Madrid).	309	3.738	2	6	Pradera.
M-GA-19	Vicente López Rodríguez, María del Carmen San Martín Hernández, María del Carmen, Elena y Diana López San Martín, calle General Rodrigo, 4, quinto D, 28003 Madrid.	177	2.124	2	6	Pradera.
M-GA-20	Comunidad Autónoma de Madrid. Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid.	20	240			Carretera M-510
M-GA-21	Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario-Vías Pecuarias, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	1.265	10.194			Vía pecuaria (Cordel de Suertes Nuevas).
M-GA-22	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	427	2.562			Calle Enebrales.
M-GA-23	Hilario Calvo Alonso, calle Ramona, 30, 28260 Galapagar (Madrid).	373	4.368	3	1	Pradera.
M-GA-24	Serapio Calvo Miguel, Hilario y Emilio Greciano Calvo; Enrique y Emilio Greciano Guadaño, Agustín de Castro Greciano; Miguel Ángel Delgado Martín y «Grecal, Sociedad Anónima», calle Fuente Albadalejo, sin número; calle Navalonguilla, 27; calle Escuela, 98; calle San Gregorio, 19- primero A; C.	199	2.388	3	2	Pradera.
M-GA-24-bis	Hilario Calvo Alonso, calle Ramona, 30, 28260 Galapagar (Madrid).	199	2.388	3	2	Pradera.
M-GA-25	Juan García García, calle Serafín Gómez Bonilla, 22, 28400 Collado Villalba (Madrid).	146	1.752	3	3	Pradera.
M-GA-25-bis	Hilario Calvo Alonso, calle Ramona, 30, 28260 Galapagar (Madrid).	146	1.752	3	3	Pradera.
M-GA-26	Herederos de Julia García García, calle Morales Antuñano, 3, 28400 Collado Villalba (Madrid).	120	1.440	3	3	Pradera.
M-GA-27	Guillermo Colmenarejo García, calle Morales Antuñano, 3, 28400 Collado Villalba (Madrid).	92	1.104	3	3	Pradera.
M-GA-28	Luis García García, calle Recoletos, 4, primero D, 47006 Valladolid.	89	1.068	3	3	Pradera.
M-GA-29	Valentina García García, avenida Cantabria, 37, 28042 Madrid.	93	1.116	3	3	Pradera.
M-GA-30	Guadalupe García García, Sector Oficinas, 34, tercero I, 28760 Tres Cantos (Madrid).	30	360	3	3	Pradera.
M-GA-31	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	56	224	3	4	Erial/pastos.
M-GA-32	RENFE. Jefatura de Mantenimiento de Infraestructura. Dirección de Producción y Calidad, avenida Ciudad de Barcelona, 2, 28007 Madrid.	30	360			FF. CC. Madrid-Salamanca.
M-GA-33	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	489	5.403	URB	S/N	Erial.
M-GA-34	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	20	240			Calle.
M-GA-35	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	223	2.010			Camino del Molino.
M-GA-36	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).	414	2.484			Calle Benavente, glorieta de Antequera y calle Coruña.
M-GA-37	Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario-Vías Pecuarias, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	25	300			Vía pecuaria (Cañada Real de Merinas).
M-GA-38	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.	34	408			Río Guadarrama.
<i>Término municipal de Collado Villalba</i>						
M-CV-1	Ayuntamiento, plaza Constitución, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).	48	288			Calle San Antonio.
M-CV-2	Ayuntamiento, plaza Constitución, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).	60	534			Erial.
M-CV-3	Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario-Vías Pecuarias, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	71	852			Vía pecuaria (Cañada Real de Merinas).

Instalaciones auxiliares

Abreviatura utilizada: PO: Posición

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		Long. — m.l.	O. T. — m ²	Exp. — m ²	Polig.	Parc.	
M-GA-21-PO	<i>Término municipal de Galapagar</i> Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario-Vías Pecuarias, ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.			32			Vía pecuaria (Cordel de Suertes Nuevas).
M-GA-35-PO	Ayuntamiento, plaza Imperial, 1, 28260 Galapagar (Madrid).			4			Camino del Molino.
M-CV-1-PO	<i>Término municipal de Collado Villalba</i> Ayuntamiento, plaza Constitución, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).			4			Calle San Antonio.
M-CV-2-PO	Ayuntamiento, plaza Constitución, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).			28			Erial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERÍA

Levantamiento de actas previas a la ocupación

Con motivo de los expedientes de expropiación para la obtención de terrenos para ejecutar las obras número 01/97 RVL «Variante El Acebuche. Almería»; número 05/97 RVL «Intersección Palacés. Zurgena» y número 54/97 POL «Mejora ALP-118, en Pulpi», se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 29, de fecha actual, el anuncio integro relativo al levantamiento de las actas previas a la ocupación, fijándose las parcelas a ocupar, titulares, lugar, día y hora de celebración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Almería, 12 de febrero de 1998.—El Delegado del Área de Fomento, I, MA y A, Gonzalo Bermejo Jiménez.—8.616.

Ayuntamientos

MADRID

Área de Medio Ambiente. Departamento de Agua y Saneamiento

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las actuaciones: A.1.1 Colector aliviadero de Somontes; A.1.2 Colector Pozuelo II y complementarios; Y.1.1 Acondicionamiento del arroyo de Pozuelo; A.6.1 Colector Valdebebas II y complementarios; A.6.2 Colector conexión Valdebebas-Rejas; Y.6.1 Acondicionamiento del arroyo de Valdebebas; del Segundo Plan de Saneamiento Integral de Madrid, aprobado con carácter definitivo por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión celebrada el día 30 de enero de 1998

Este Ayuntamiento, para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, incluidos en las actuaciones del citado Plan y con la finalidad de solicitar de la Comunidad de Madrid la declaración de urgencia, somete dicha relación a información pública para

que, en el plazo de quince días a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y, en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados, puedan personarse en el Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Agua y Saneamiento, calle Barceló, 6, para comprobar el contenido de dicha relación, así como los planos parcelarios correspondientes, y solicitar, en su caso, las rectificaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones escritas y justificación de las mismas, deberán dirigirlas al Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Agua y Saneamiento, calle Barceló, 6, primero, 28004 Madrid.

Los expedientes de expropiación forzosa sometidos a información pública son los correspondientes a las actuaciones antes indicadas.

La presente publicación se lleva a cabo, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, Adriano García Loygorri y Ruiz.—7.546.

Actuación: A.1.1 Colector aliviadero de Somontes. Término municipal de Madrid. Distrito de Fuen-carral-El Pardo

Relación que se cita, con expresión de número de expediente; referencia catastral; apellidos y nombre; domicilio; localidad; naturaleza y superficie (metros cuadrados):

00706030030000300. Desconocido. Monte bajo. 1.883.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Fresno. 4.732.
00506020010000100. Desconocido. Monte bajo. 5.985.
- Demarcación de carreteras de Madrid. Calle Josefa Valcárcel, 11. 28027 Madrid. Tubería desagüe. 391.
00508020010001800. Desconocido. 16.
00406011820000100. Deleg. del Patrimonio Nacional en El Pardo. Carretera del Cristo, sin número. 28048 Madrid-Monte del Pardo. 8.802.
- Demarcación de carreteras de Madrid. Calle Josefa Valcárcel, 11. 28027 Madrid. Vías M-40 y M-605.940.

Término municipal de Madrid. Distrito de Aravaca. Moncloa

8. 00208011560000100. Deleg. del Patrimonio Nacional en El Pardo. Carretera del Cristo, sin número. 28048 Madrid-Aparcamiento. 12.646.

8-AR-00208011560000100. «Parque Deportivo Somontes, Sociedad Anónima». Carretera del Pardo, kilómetro 2,200. 28035 Madrid-Aparcamiento 12.646.

Actuación: A.1.2 Colector Pozuelo II y complementarios. Término municipal de Madrid. Distrito de Aravaca-Moncloa

Relación que se cita, con expresión de número de expediente; referencia catastral; apellidos y nombre; domicilio; localidad; naturaleza y superficie (metros cuadrados):

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Pozuelo. 1.360.
07309071640001400. Desconocido. Monte bajo. 4.391.
- Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino Pozuelo. 1.240.
- Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 241.
07309070710004900. Desconocido. Erial. 2.354.
- Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle de La Golondrina.
07309070710004700. Desconocido. Erial. 2.157.
07309070710002100. Desconocido. Erial. 829.
- Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle de Húmera.
- Telefónica. Dpto. de Redes. Calle Ríos Rosas, 26. 28003 Madrid. Cable coaxial. 27.
07409070680000100. Desconocido. Monte bajo. 1.313.
- AR. 07409070680000100. Club Deportivo Unión Aravaca. Aravaca-Carabanchel, kilómetro 1. Madrid. Monte bajo. 1.313.
- Gas Natural. Dpto. de Redes. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid. Acometida gas. 27.
- Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Carretera de Húmera.
- Gas Natural. Dpto. de Redes. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid. Acometida gas. 21.
07909070600000100. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Monte bajo. 6.054.

15-AR. 07909070600000100. «Fronza, Sociedad Anónima». Carretera de Boadilla, kilómetro 2. 28220 Madrid. Monte bajo. 700.

16. Gas Natural. Dpto. de Redes. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid. Acometida gas. 21.

17. 07909070110000200. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Monte bajo. 5.164.

17-AR. 07909070110000200. «Fronza, Sociedad Anónima». Carretera de Boadilla, kilómetro 2. 28220 Madrid. Monte bajo. 280.

Actuación: Y.1.1 Acondicionamiento del arroyo de Pozuelo. Término municipal de Madrid. Distrito de Aravaca-Moncloa

Relación que se cita, con expresión de número de expediente; referencia catastral; apellidos y nombre; domicilio; localidad; naturaleza y superficie (metros cuadrados):

1. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Pozuelo. 34.733.

2. 07309071640001400. Desconocido. Monte bajo. 1.727.

3. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino Pozuelo. 435.

4. 07309071640004200. Expediente A Patrimonio del Estado. Serrano, 35. 28071 Madrid. Erial. 734.

5. 07309070710004900. Desconocido. Erial. 38.

6. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 70.

7. 07309070710004300. Manuel Sierra. Erial. 589.

8. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle de La Golondrina.

9. 07309070710004700. Desconocido. Erial. 29.

10. 07309070710002100. Desconocido. Erial. 71.

11. 07309070710002000. Expediente A Patrimonio del Estado. Serrano, 35. 28071 Madrid. Monte bajo. 1.067.

12. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle de Húmera.

13. Telefónica. Dpto. de Redes. Ríos Rosas, 26. 28003 Madrid. Cable coaxial. 80.

14. 07409070680000100. Desconocido. Monte bajo. 516.

14-AR. 07409070680000100. Club Deportivo Unión Aravaca. Aravaca-Carabanchel, kilómetro 1. Madrid. Monte bajo. 516.

15. 07409070680002200. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Erial. 1.316.

16. Gas Natural. Dpto. de Redes. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid. Acometida gas. 59.

17. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Carretera de Húmera.

18. Gas Natural. Dpto. de Redes. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid. Acometida gas. 53.

19. 07909070600000100. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Monte bajo. 4.051.

19-AR. 07909070600000100. «Fronza, Sociedad Anónima». Carretera de Boadilla, kilómetro 2. 28220 Madrid. Monte bajo. 288.

20. Gas Natural. Dpto. de Redes. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid. Acometida gas. 69.

21. «Iberdrola, Sociedad Anónima». Calle Hermosilla, 3. 28001 Madrid. Torre eléctrica (AT). 26.

22. 07909070110000200. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Monte bajo. 1.616.

22-AR. 07909070110000200. «Fronza, Sociedad Anónima». Carretera de Boadilla, kilómetro 2. 28220 Madrid. Monte bajo. 20.

Actuación: A.6.1 Colector de Valdebebas II y complementarios. Término municipal de Madrid. Distrito de Hortaleza

Relación que se cita, con expresión de número de expediente; polígono; parcela; apellidos y nombre; domicilio; localidad; naturaleza y superficie (metros cuadrados):

1. 3.249. Ventosino Álvarez, Eugenio. Calle Doctor Fléming, 53, 8.º A. 28036 Madrid. Erial. 1.614.

2. 3.250. De Dios López, Juan Luis y Mercedes. Calle Santa Ana Baja, 12, bajo. 28034 Madrid. Erial. 1.421.

3. 3.307. Llorens Blanco, María Isabel. Erial. 423.

4. 3.254. Casero Elvira, Francisco. Calle Isabel de las Heras, 16. 28050 Madrid. Erial. 540.

4a. 3.254. Casero Elvira, Valentín. Calle Jazmin, 1. 28033 Madrid. Erial. 443.

5. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Valdebebas. 20.064.

6. 3.255. De Dios López, Mercedes. Calle Santa Ana Baja, 12, bajo. 28034 Madrid. Erial. 392.

7. 3.258. Casero García, Fernando y hermanos. Calle Nuestra Señora de Valverde, 45. 28034 Madrid. Erial. 491.

8. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino A.º Valdebebas. 9.364.

9. 3.259. Expediente Patrimonio del Estado. Calle Serrano, 35. 28071 Madrid. Erial. 554.

10. 3.261. Hros. de Crespo Guiñales, Eduardo. Calle Santa Ana Baja, 25. 28034 Madrid. Erial. 480.

11. 3.262. Hros. de López López, Juan. Calle Monte Mayor de Pililla, 19, 4.º C. 28043 Madrid. Erial. 254.

12. 3.260. Doblado Martínez, Hemetrio y hermanos. Calle Sacramento, 7. 28005 Madrid. Erial. 19.

13. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Rodríguez Zafrilla. 79.

13a. 3.263. López Martín, Julián. Calle Jazmin, 57. 28033 Madrid. Edificación. 184.

13a-AR. 3.263. Fernández Fernández, Agustín y otros. Calle Rodríguez Zafrilla, 10. 28050 Madrid. Edificación. 184.

14. 3.263. Expediente Patrimonio del Estado. Calle Serrano, 35. 28071 Madrid. Erial. 100.

15. 3.264. Municipio José, Rosa Bonifacia. Calle Mar Negro, 8, 2.º 28033 Madrid. Erial. 75.

16. 2.3. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Labor seco. 2.798.

17. 2.39. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 7.677.

18. 4.35. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 499.

19. 4.62. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 12.

20. 2.5. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 641.

21. 2.6. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 2.439.

22. 2.40. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 2.543.

23. 4.62. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 545.

24. 4.79. «Vivienda Económica, Sociedad Anónima». Calle Marqués de Cubas, 12. 28014 Madrid. Erial. 255.

25. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 38.

26. 4.80. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 249.

27. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 109.

28. 2.26. «Eali, Sociedad Limitada». Calle Mar Negro, 14. 28033 Madrid. Monte bajo. 5.470.

29. 5.29. Arribas Álvarez, Nemesio y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 1.703.

30. 5.30. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 2.818.

31. 5.28. Pérez de Guzmán el Bueno, Tatiana. Calle Alcalá, 551. 28027 Madrid. Erial. 1.914.

32. 5.25. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 4.532.

33. «Enagás, Sociedad Anónima». Avenida América, 38. 28028 Madrid. Gasoducto. 55.

34. 5.24. «FCC Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. Erial. 1.063.

35. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino de la Laguna. 43.

36. 5.42. «FCC Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. Erial. 593.

37. 5.43. «Vivienda Económica, Sociedad Anónima». Calle Marqués de Cubas, 12. 28014 Madrid. Erial. 1.048.

38. 5.41. Sardón Prieto, Antonio y Ángeles. Calle María de Guzmán, 5, 3.º izda. 28003 Madrid. Labor seco. 2.231.

39. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo. 77.

40. 5.128. Municipio Baena, Antonio y hermanos. Calle Pico Balaitus, 45. 28035 Madrid. Labor seco. 61.

41. 5.127. «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Plaza Cordón, 1. 28005 Madrid. Labor seco. 720.

41a. 5.127. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Labor seco. 990.

42. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 1.546.

43. 3.270. Municipio José, Concepción. Calle Isla de Saipán, 50. 28035 Madrid. Erial. 1.065.

44. 4.34. Casla de Diego, Ricardo y hermanos. Calle Condes del Val, 9. 28036 Madrid. Pinar. 3.034.

45. 3.266. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 1.405.

46. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 169.

47. 3.271. «FCC Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. Erial. 2.640.

48. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Valdevivar. 2.324.

49. 3.272. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 1.630.

50. 3.281. Desconocido. Afecto al expediente 3535 10/96. Erial. 598.

51. 3.273. Alonso Rodríguez, Ana María. Calle Zurbano, 73. 28010 Madrid. Erial. 3.870.

52. 3.274. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 111.

53. 3.232. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 1.275.

Distrito de Bajas

54. 4.138. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Labor seco. 149.

Actuación: A.6.2 Colector conexión Valdebebas-Rejas. Término municipal de Madrid. Distrito de Barajas

Relación que se cita, con expresión de número de expediente; polígono; parcela; apellidos y nombre; domicilio; localidad; naturaleza y superficie (metros cuadrados):

1. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Erial. 2.108.

2. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Adelfas. 149.

3. 8.45. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Monte bajo. 9.768.

4. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo. 183.

5. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 106.

6. 8.46. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Erial. 8.122.

7. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 81.

8. 8.153. Herederos de Sanz-Cruzado Rubio y otros. Avenida General, 14 bis. 28042 Madrid. Erial. 3.177.

9. 8.134. Calle Bronce, 15. 28045 Madrid. Erial. 3.454.

10. 8.135. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Labor seco. 540.

11. 8.163. Julián Nájera, Eugenia. Avenida General, 16, 1.º 28042 Madrid. Erial. 764.

12. 8.152. De la Peña Sevillano, Vicente. Calle Urano, 4. 28042 Madrid. Labor seco. 875.

13. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 52.

14. 9.19. Julián de la Peña, Juan Antonio y otros. Calle Luis de Salazar, 9 7H. 28002 Madrid. Erial. 178.

15. 9.23. De la Peña Sevillano, Rufina. Calle Orión, 3. 28042 Madrid. Erial. 64.

16. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 764.

17. 9.24. Hermanos Llorente Sanz-Cruzado. Calle Canal de Suez, 3, 1.º A. 28042 Madrid. Labor seco. 7.279.

18. 9.90. García de Lama Íñigo, Adelardo. Calle Pizarro, 12, 1.º 28004 Madrid. Labor seco. 11.039.

19. 9.91. García de Lama Íñigo, Adelardo. Calle Pizarro, 12, 1.º 28004 Madrid. Labor seco. 8.812.

20. 9.125. Desconocido. Erial. 1.340.

21. Consejería de Agricultura y Alimentación. Ronda de Atocha, 17, 1.º 28012 Madrid. Via pecuaria. 10.496.

22. 9.116. «Sepial, Sociedad Anónima». Carretera N-II, kilómetro 38,600. Azuqueca de Henares (Guadalajara). Erial. 1.260.

23. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Urbano. 19.019.

24. 10.3. Iberia Líneas Aéreas. Calle Velázquez, 130. 28006 Madrid. Erial. 3.680.

25. 10.4. García de Lama Íñigo, Adelardo. Calle Pizarro, 12, 1.º 28004 Madrid. Erial. 3.457.

26. 10.5. Banus Masdeu, Juan. Calle Costa Brava, 13 28034 Madrid. Monte bajo. 1.797.

26-AR. 10.5. «Cohei, Sociedad Anónima». Ronda de Poniente, 17 1A. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Monte bajo. 1.797.

27. 10.6. «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Plaza Cordón, 1. 28005 Madrid. Monte bajo. 1.152.

27-AR. 10.6. «Cohei, Sociedad Anónima». Ronda de Poniente, 17 1A. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Monte bajo. 1.152.

28. 10.12. «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Plaza Cordón, 1. 28005 Madrid. Arenero. 3.853.

28-AR. 10.12. «Cohei, Sociedad Anónima». Ronda de Poniente, 17 1A. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Arenero. 3.853.

29. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1, 28005 Madrid. Camino. 9.153.

30. 10.11. «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Plaza Cordón, 1. 28005 Madrid. Arenero. 118.

30-AR. 10.11. «Cohei, Sociedad Anónima». Ronda de Poniente, 17 1A. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Arenero. 118.

31. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Rejas. 196.

32. 10.18. «Félix Martín Suñer, Sociedad Anónima». Camino de la Muñozza, sin número. 28042 Madrid. Improductivo. 3.120.

33. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Erial. 962.

Actuación: Y.6.1 Acondicionamiento del arroyo de Valdebebas. Término municipal de Madrid. Distrito de Hortaleza

Relación que se cita, con expresión de número de expediente; polígono; parcela; apellidos y nombre; domicilio; localidad; naturaleza y superficie (metros cuadrados):

1. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 745.

2. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Valdebebas. 32.596.

3. 3.307. Llorens Blanco, María Isabel. Erial. 22.

4. 3.254. Casero Elvira, Francisco. Calle Isabel de las Heras, 16. 28050 Madrid. Erial. 149.

5. 3.254. Casero Elvira, Valentín. Calle Jazmín, 1. 28033 Madrid. Erial. 22.

6. 3.252. Márquez Hernández, Rufino. Calle Fernández Clama, 22. Madrid. Erial. 26.

7. 3.260. Doblado Martínez, Hemetrio y hermanos. Calle Sacramento, 7. 28005 Madrid. Erial. 159.

8. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Rodríguez Zafrilla. 80.

9. 3.263. López Martín, Julián. Calle Jazmín, 57. 28033 Madrid. Edificación. 131.

9-AR. 3.263. Fernández Fernández, Agustín y otros. Calle Rodríguez Zafrilla, 10. 28050 Madrid. Edificación. 131.

10. 3.264. Municipio José, Rosa Bonifacia. Calle Mar Negro, 8, 2.º 28033 Madrid. Erial. 158.

11. 3.265. Municipio José, Rosa Bonifacia. Calle Mar Negro, 8, 2.º 28033 Madrid. Erial. 330.

12. 3.266. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 299.

13. 3.270. Municipio José, Concepción. Calle Isla de Saipán, 50. 28035 Madrid. Erial. 402.

14. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 127.

15. 4.35. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 2.632.

16. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo Valdebebas. 7.719.

17. 2.39. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 277.

18. 2.62. Desconocido. Erial. 4.636.

19. 4.77. Rodríguez Rodríguez, Alejandro. Calle Santa Virgilia, 31. 28033 Madrid. Erial. 162.

20. 4.79. «Vivienda Económica, Sociedad Anónima». Calle Marqués de Cubas, 12. 28014 Madrid. Erial. 1.118.

21. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 43.

22. 4.80. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 2.575.

23. 2.40. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 1.683.

24. 5.22. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 3.562.

25. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 87.

26. 5.31. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 225.

27. 5.29. Arribas Álvarez, Nemesio y hermanos. Calle Mar Negro, 20. 28033 Madrid. Erial. 1.946.

28. 5.30. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 2.465.

29. 5.28. Pérez de Guzmán el Bueno, Tatiana. Calle Alcalá, 551. 28027 Madrid. Erial. 1.598.

30. 5.25. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 4.349.

31. «Enagás, Sociedad Anónima». Avenida de América, 38. 28028 Madrid. Gasoducto. 70.

32. 5.24. «FCC Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. Erial. 1.409.

33. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 54.

34. 5.43. «Vivienda Económica, Sociedad Anónima». Calle Marqués de Cubas, 12. 28014 Madrid. Erial. 225.

35. 5.21. Padres Paules. Provincia de Madrid. Calle García de Paredes, 45. 28010 Madrid. Erial. 2.168.

36. 5.42. «FCC Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. Erial. 65.

37. 2.41. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo 26. 28033 Madrid. Erial. 402.

38. 2.38. Aguado Gibaja, Victoria y hermano. Erial. 324.

39. 4.3. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 18.

40. Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, 1. 28005 Madrid. Camino. 109.

41. 3.273. Alonso Rodríguez, Ana María. Calle Zurbano, 73. 28010 Madrid. Erial. 330.

42. 3.272. «Villapaz, Sociedad Anónima». Calle González Amigo, 26. 28033 Madrid. Erial. 277.

43. 3.281. Desconocido. Afecto a expediente 353 10/96. Erial. 1.984.

44. 3.271. «FCC Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. Erial. 1.372.

45. 4.15. Álvarez Herranz, Ángel y hermanas. Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. Erial. 444.

46. 4.14. Muñoz Marqués, Rosa. Calle Puentes, 17. 28002 Madrid. Erial. 87.

47. 4.34. Casla de Diego, Ricardo y hermanos. Calle Condes del Val, 9. 28036 Madrid. Erial. 1.489.

48. 4.16. Padres Paules. Provincia de Madrid. Calle García de Paredes, 45. 28010 Madrid. Erial. 106.

49. 5.41. Sardón Prieto, Antonio y Ángeles. Calle María de Guzmán, 5, 3.º izda. 28003 Madrid. Erial. 120.

50. Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28003 Madrid. Arroyo. 13.

51. 5.127. «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Plaza Cordón, 1, 28005 Madrid. Erial. 70.

53. 2.35. Arribas Álvarez, Félix y hermanos. Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid. Erial. 643.

54. 5.127. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Erial. 145.

Distrito de Barajas

52. 4.138. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Calle Peonías, 2. 28042 Madrid. Erial. 657.

NEDA

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto de acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda

La Junta de Galicia, mediante Decreto 213/1997, de 24 de julio, inserto en el «Diario Oficial de Galicia» número 152, de 8 de agosto, declaró la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por este Ayuntamiento de Neda de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras correspondientes al proyecto de acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda, cuya relación se inserta al final, habiéndose a su vez acordado por este Ayuntamiento, en sesiones del pleno municipal de fechas 31 de octubre y 18 de noviembre de 1997, la continuación del expediente hasta ocupación y pago de tales bienes y derechos a efectos de concluir el expediente de contratación de las obras de que se trata.

En su consecuencia, y según disponen los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los titulares de tales bienes y derechos para que el décimo día hábil siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el último de los diarios oficiales en que deba insertarse («Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado») de coincidir en sábado, se entenderá trasladado al lunes o día hábil siguiente, a las diez horas, acudan a este Ayuntamiento con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a que se refiere la norma tercera del artículo 52 de la citada Ley, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si así se considerase necesario. A la vez se advierte a dichos titulares:

a) Que podrán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento de identidad personal y fiscal y pudiendo hacerse acompañar asimismo, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

b) Que tal como determina el artículo 56.2 del Reglamento, contra estas resoluciones no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publi-

cado este anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa que se convoca, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se tramita.

Relación de bienes afectados:

Número catastro: 255. Propietario: Juan Gómez Eirin. Superficie expropiada en metros cuadrados: 460,38. Valoración: 214.114 pesetas.

Número catastro: 202. Propietario: Manuel Couto Martínez. Superficie expropiada en metros cuadrados: 62,22. Valoración: 18.666 pesetas.

Número catastro: 201. Propietario: Vicente Fernández Pérez. Superficie expropiada en metros cuadrados: 231,8. Valoración: 69.450 pesetas.

Número catastro: 165. Propietaria: Carmen Martínez Santiago. Superficie expropiada en metros cuadrados: 93,33. Valoración: 37.333 pesetas.

Número catastro: 163. Propietaria: Carmen Martínez Santiago. Superficie expropiada en metros cuadrados: 88,45. Valoración: 35.381 pesetas.

Número catastro: 158. Propietario: Vicente Fernández Pérez. Superficie expropiada en metros cuadrados: 82,96. Valoración: 33.184 pesetas.

Número catastro: 129-A. Propietaria: Purificación Castro Otero. Superficie expropiada en metros cuadrados: 104,31. Valoración: 41.725 pesetas.

Número catastro: 129-B. Propietaria: Nicolasa Prieto. Superficie expropiada en metros cuadrados: 100,22. Valoración: 40.088 pesetas.

Número catastro: 122. Propietaria: Emilia Sande Romero. Superficie expropiada en metros cuadrados: 344. Valoración: 103.200 pesetas.

Número catastro: 238. Propietario: Herederos de Galego. Superficie expropiada en metros cuadrados: 567,3. Valoración: 170.280 pesetas.

Número catastro: 240. Propietario: Ángel Cainzos Gandoy. Superficie expropiada en metros cuadrados: 176,9. Valoración: 53.070 pesetas.

Número catastro: 262. Propietaria: María M. Medina Sánchez. Superficie expropiada en metros cuadrados: 492. Valoración: 727.600 pesetas.

Número catastro: 303. Propietario: Herederos de Galego. Superficie expropiada en metros cuadrados: 48,8. Valoración: 14.640 pesetas.

Número catastro: 309. Propietaria: Josefina López Naveiras. Superficie expropiada en metros cuadrados: 122. Valoración: 36.000 pesetas.

Número catastro: 311. Propietario: RENFE. Superficie expropiada en metros cuadrados: 3.960. Valoración: 1.188.000 pesetas.

Suma total: 6.934,67 metros cuadrados. Valoración: 2.782.731 pesetas.

Villa de Neda, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, José C. Pita López.—4.144.

OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN)

Servicio Municipal de Recaudación

Anulación de anuncio de subasta de inmuebles

Doña Sara Grifo Nacher, Recaudadora Jefe de Oficina del Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Oropesa del Mar (Castellón),

Hace saber: Que la subasta de bienes inmuebles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1998, acordada por la señora Tesorera mediante providencia de fecha 27 de octubre de 1997, para su celebración el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento, queda anulada por haberse satisfecho los débitos perseguidos en el expediente de apremio seguido contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con documento nacional de identidad 450.590 y 140.074, respectivamente.

Oropesa del Mar, 3 de febrero de 1998.—La Recaudación, Sara Grifo Nacher.—7.237-E.